

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1268-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento uno (101) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1084-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto de 2019, CONFORMAR las Comisiones de liquidación de proyectos de inversión;

Que los servidores CPC Lucy Rosales Flores e Ing. Miguel Apac Luna, con el Oficio N° 001-2019-CLO, en atención a la Resolución Rectoral N° 1084-2019-UNHEVAL, hacen llegar la liquidación financiera de la obra implementación de Laboratorio de control de Procesos Industriales y Maquinas de Control Numérico Asistido por Computadora para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, ejecutada durante los ejercicios 2011, 2012, 2013 por la modalidad de Administración Directa, para la conciliación correspondiente con la Oficina de Contabilidad;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1074-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/DIGA/J-UC, con el cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar el Oficio N° 069-2019-UNHEVAL/SUIC, de la Sub Unidad de Integración Contable, el mismo que contiene el informe sobre la Ejecución Presupuestaria y Ejecución Financiera de la Liquidación del Proyecto Implementación de Laboratorio de control de Procesos Industriales y Maquinas de Control Numérico Asistido por Computadora para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, como sigue:

1. Ejecución Presupuestaria y Financiera: Luego de la Revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF-SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, por los montos que a continuación se detallan:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: | | |
|--------------------------------|---|--------------|
| Clasificación del Gasto | Detalle | Total |
| 2.6.22.14 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES | 17,776.85 |
| 2.6.22.25 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS | 14,400.00 |
| 2.6.32.12 | MOBILIARIO | 350.00 |
| 2.6.32.21 | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 600,000.00 |
| 2.6.32.22 | MOBILIARIO | 4,180.00 |
| 2.6.32.31 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 35,026.00 |
| 2.6.32.33 | EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES | 250.00 |
| 2.6.32.94 | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 547,450.00 |
| 2.6.32.95 | EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN | 780.00 |
| 2.6.32.999 | MAQ. EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | 60,579.00 |
| TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | | 1'280,791.85 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA: | | |
| Cuenta Contable | Detalle | Total |
| 1501.070203 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES | 17,776.85 |
| 1501.070203 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS | 14,400.00 |
| 1503.020102 | MOBILIARIO DE OFICINA | 350.00 |
| 1503.020201 | MÁQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS | 600,000.00 |
| 1503.020202 | MOBILIARIO EDUCATIVO | 4,180.00 |
| 1503.020301 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 35,026.00 |
| 1503.020303 | EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN | 250.00 |
| 1503.020904 | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 547,450.00 |
| 1503.020905 | EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN | 780.00 |
| 1503.020999 | MAQ, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | 60,579.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | 1'280,791.85 |

Por lo que da la conformidad de la liquidación financiera y presupuestal, del proyecto mencionado, en los montos indicados;

///...



Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7984-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la LIQUIDACIÓN FINANCIERA del Proyecto *Implementación de Laboratorio de control de Procesos Industriales y Maquinas de Control Numérico Asistido por Computadora para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco*, en los montos que se detallan en los considerandos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPYP
Contabilidad-Tesorería
Archivo


MARCELA MARÍA FIGUEROA QUIÑONES
SECRETARIA GENERAL